

ACTA No. 113

Acta de la Sesión Ordinaria No. 113 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el martes 14 de diciembre del 2021, a partir de las 4:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, temporalmente y por acuerdo en apego a la Emergencia Nacional, ubicada en las oficinas contiguo al Banco de Costa Rica en Cerro Plano, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndica propietaria presente:
Yadira Trejos Segura, es quien preside

Concejales propietarios:
María Mileidy Medina Badilla
Mario Vargas Castro

Concejales suplentes:
Evelyn Quesada Cambronero
Yaxine María Arias Núñez
Jorge Alberto Santamaría Brenes

Directorio ejecutivo
Yeudy Miguel Ramírez Brenes, Intendente municipal
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria municipal

Síndico suplente ausente:
Rafael Eduardo Arguedas Morales

Concejales propietarios ausente:
Sigrid Fonseca González
Bran Alexander Badilla Suárez

Concejal suplente ausente:
Walter Esteban Bello Villalobos

Sesión presidida por la Síndica Yadira Trejos.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, modificación y aprobación de actas No. 111 y 112.
3. Asuntos de trámite urgente a juicio del Presidente.
4. Audiencias.
5. Lectura y tramitación de correspondencia.
6. Informe del Intendente.
7. Informe y/o dictámenes de comisiones.
8. Asuntos varios.
9. Mociones de los Concejales.

Capítulo I

Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión

Inciso a: Hay presentes tres Concejales propietarios y tres Concejales suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión ordinaria No. 113 al ser las 4:30 p.m.

Inciso b: El Concejal Jorge Santamaría hace la oración del munícipe para iniciar la sesión.

Inciso c: No se hace presente la Concejal Sigrid Fonseca y asume como propietaria la Concejal Yaxine María Arias y el quorum se establece en cuatro propietarios.

Capítulo II

Artículo 02: Lectura, modificación y aprobación de acta No. 111 y 112.

Inciso a: Se procede a la revisión del acta No. 111 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 111 se da por aprobada.

Inciso b: Se procede a la revisión del acta No. 112 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 112 se da por aprobada.

Capítulo III

Artículo 03: Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidenta

Inciso a: La señora Presidenta informa en asuntos de trámite urgente a juicio de la presidenta lo siguiente:

Indica que no asistió a la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal de Puntarenas por la que había acá, pero la siguió en forma virtual y en los temas relevantes están:

1. Se aprueba modificación presupuestaria que dará contenido económico a solicitud de aumento salarial de los funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas.
2. De acuerdo con solicitud del Concejo Municipal expuesta a la Contraloría de la República para que realizara una auditoría que determinara la responsabilidad de

la improbación del Presupuesto Ordinario 2022, este Ente Contralor indica que es la Auditoría Interna y la Administración los responsables de realizar dicho proceso.

3. El Concejo Municipal toma acuerdo de acogerse a la Ley de Condonación No. 10026-2021 de los sujetos pasivos del cantón Central de Puntarenas, autorizando a la Municipalidad de Puntarenas y a los Concejo Municipales de Distrito la condonación de cobros pendientes. (Morosidad) con el fin de disminuir el déficit presupuestario existente a la fecha. Carencia de gestión más proactiva, arreglos de pago, deficiente sistema de cobro desempleo, trabajadores informales y aumento de pobreza. Autorización para condonación de recargos, intereses y multas de impuestos y tasas, hasta el día 8 de julio del 2022.

Con respecto a este punto manifiesta preocupación porque alguien quiera acogerse a esta condonación con base en ese acuerdo y ese es un tema de acuerdo de este Concejo Municipal ya que se tiene autonomía en este sentido.

El Sr. Yeudy Ramírez recuerda que esa es una ley recientemente aprobada, acá aún no se ha hecho la gestión para condonar, se va a pedir el acuerdo y definir que corresponde al respecto.

Capítulo IV

Artículo 04: Audiencias.

Inciso a: No se están programando audiencias.

Capítulo V

Artículo 05: Lectura de correspondencia.

Inciso a: Se recibe el oficio SMLC 08-84-2021 de la Municipalidad de Nandayure, mediante la cual comunican que, en atención a acuerdo tomado por este Concejo Municipal para reprogramar la visita a esa comunidad, la misma se definió para el sábado 08 de enero del 2022. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.

Inciso b: Se recibe oficio DREP-SCE-Cto-06-OFICIO 142-2021 de la Supervisión Educativa del Circuito 06, mediante el cual solicitan el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Lindora. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.

Inciso c: Se recibe por correo electrónico de parte de CORCLIMA en la que extienden invitación a reunión virtual que se llevará cabo el 20 de diciembre del 2021 a las 10:00 a.m. para la presentación de los resultados del segundo inventario de gases de efecto invernadero. Esta invitación se envió a los señores Concejales.

Capítulo VI

Artículo 06: Informe del Intendente

Inciso a: El Intendente Municipal presenta en su informe lo siguiente:

- Trabajos en caminos y calles:
 1. La maquinaria municipal continúa con daños mecánicos.
 2. Se continúa con el acarreo de arena y piedra.
 3. No hubo oferentes en el proceso de contratación de servicio de mantenimiento y repuesto para la vagoneta.
 4. Los funcionarios Lot Villalobos, Jorge Brenes, Ingeniera Floribeth Rojas, Octavio González y William Arguedas recibieron una capacitación para el uso del nuevo Back Hoe.
 5. Se emitió la orden de compra de la compactadora de bota y de placa vibratoria.

- La Ingeniera Municipal Floribeth Rojas Campos presentó el Plan Vial Quinquenal de caminos cantonales.

- Juegos Nacionales: La atleta Maria Chávez obtuvo tres medallas en los Juegos Nacionales 2020-2021 (dos de oro y una de plata).

- Se inició el proceso de contratación para los servicios de ingeniería y elaboración de proyectos de obras viales (Supervisión de proyectos contratados, elaboración de estudios de Ingeniería de Tránsito, elaboración de nuevos carteles de proyectos).

- Hago de conocimiento el Plan de Comunicaciones contratado para las cuatro Comisiones Ambientales del Concejo Municipal.

- Le solicito a este honorable Concejo la aprobación de cambio de tasa por intereses moratorios a los sujetos pasivos por el pago de tributos, tasas y servicios municipales. El monto propuesto es de 5.97% anualmente o el equivalente a un 0.4972% mensual o un 0.0166% diario. Rige a partir de enero 2022.

- La Intendencia Municipal les desea una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo 2022.

Capítulo VII

Artículo 07: Informe y/o dictámenes de Comisiones

Inciso a: La Concejal Yaxine María Arias informa de parte de CEAM que ya están listos los rótulos, hay que recogerlos y coordinar su instalación.

Capítulo VIII

Artículo 08: Asuntos varios

Inciso a: La Concejal Mileidy Medina pregunta si hay información de lo que ha autorizado el Ministerio de Salud para eventos masivos, ya que acá en el distrito se están organizando algunos como la Feria en el Colegio, en Escuela Amigos y que tan abierto está, a fin de salvar responsabilidad para que no digan que se hace incorrecto y que el

Concejo no lo toma en cuenta. Además del tipo de actividades como Monteverde Brilla que tampoco se llevó a cabo este año.

El Sr. Yeudy Ramírez indica que habló con Esteban Aguilar y para la actividad del colegio no requieren permiso, de la Escuela Amigos no tiene información, hay duda en lo que se puede hacer y que no, ese es un riesgo que asumen los organizadores. Hay que hablar con el Ministerio de Salud y si se requiere tomar medidas como gobierno local.

La Síndica Yadira Trejos señala que en esas actividades no hay tanta aglomeración de personas, la hacen a lo interno, son controlables a nivel institucional y es en el espacio libre que tiene la institución educativa y es más justificable, no es lo mismo Monteverde Brilla, que viene gente de otras comunidades y se sale del contexto, en el tema deportivo se hace en espacios abiertos y distanciamiento y se está permitiendo.

La Concejal Yaxine María Arias comparte que en el caso de la actividad que organiza el CTPSE, la recomendación es que las comidas debían ser empacadas.

Inciso b: La Síndica Yadira Trejos comparte que hay algunas situaciones que al avance de este año que ya pesan, continuando con la atención el tema COVID, en el caso institucional la salud de la Viceintendente, pero también hay satisfacción por un trabajo comprometido que se ven en los resultados en el trabajo, agradece a los funcionarios del gobierno local que están comprometidos y dan lo mejor, llevan esta institución en el corazón, sabe del compromiso de cada uno, son muchos los retos que nos esperan, sobre todo en el paso de distrito a cantón, en las acciones para dar herramientas al nuevo gobierno local como cantón, por lo que espera que este nuevo año sea un año en el cual podamos avanzar en todas esas acciones y tareas que nos quedan, estar presentes y comprometidos en el trabajo comunal.

Continúa y agradece a la Sra. Floribeth Chacón, por ese acompañamiento, apoyo y experiencia, que es fundamental para el Concejo Municipal.

Desea a todos una Feliz Navidad, en unión de sus familias y un año nuevo con mucha prosperidad.

Inciso c: La Concejal Yaxine María Arias envía un agradecimiento al equipo de trabajo del Concejo Municipal, que es la imagen de la institución en el pueblo, si el personal se compromete muchas cosas se ejecutan, motivar para el próximo año seguir adelante y que Monte Verde pueda estar cada vez mejor.

Nota: al ser las 5:10 p.m. se hace un receso se reanuda a las 5:25 p.m.

Capítulo IX

Artículo 09: Mociones de los Concejales

Inciso a: Por moción de la Síndica Yadira Trejos, el apoyo de la Concejal Mileidy Medina, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 01:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda nombrar a los siguientes vecinos de la comunidad de Lindora como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Lindora: Ginette María Cruz Campos cédula 604130268, Guiselle Jeannette Oviedo Arguello cédula 604100024, Elizabeth Brenes Martínez cédula 604210530, Greivin Quesada Mora cédula 110280670 y Bilmar Brenes Mora cédula 603930947”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso b: Por moción de la Síndica Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Mario Vargas, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 02:

“Considerando que:

1. En acuerdo tomado por este Concejo Municipal el No. 01 de la sesión No. 110 del 30 de noviembre del 2021, se solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure reprogramar la fecha de la invitación de ese órgano directivo a nuestro gobierno local.
2. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure propone como nueva fecha para la sesión extraordinaria el sábado 8 de enero del 2022.

Este Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda asistir el día 8 de enero del 2022 a la sesión extraordinaria convocada por el Concejo Municipal de Nandayure en la sala de sesiones del ayuntamiento”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

Inciso c: Por moción de la Concejal Evelyn Quesada, el apoyo de la Concejal Yaxine María Arias, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 03:

“RESULTANDO

1. El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

“Intereses a cargo el sujeto pasivo”.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...) **Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.** Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración”.

Lo subrayado y en letra negrita es para resaltar y no corresponde al original.

2. De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:
“Intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

3. Que, hasta el 30 de noviembre de 2021 el interés determinado correspondió a un 7.21% anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses.

CONSIDERANDO

1. Que entre los meses de junio 2021 y noviembre 2021 la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de **3.00% mensual**, la cual se determina en el cuadro final.

2. Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de **5.97% mensual**, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

3. Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde a partir de la publicación en diario oficial la Gaceta en el mes de diciembre del año 2021 es de **5.97% anual** misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por la Dirección Tributaria del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde.

El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN FINANCIERA-TRIBUTARIA CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS

PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE 2021 A MAYO DE 2022

MESES	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS-SECTOR COMERCIO	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
jun-21	3,20%	6,86%	3,66%
jul-21	3,20%	5,71%	2,51%
ago-21	3,00%	6,51%	3,51%
sep-21	2,90%	5,36%	2,46%
oct-21	2,80%	5,42%	2,62%
nov-21	2,90%	5,94%	3,04%
TOTALES	3,00%	5,97%	2,97%

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintidós de una tasa de interés del **5.97%** anual lo que equivale a un **0.4972%** mensual o un **0.0166%** diario”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y la señora Presidenta cierra la sesión al ser las 5:31 p.m.

Yadira Trejos Segura
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas
Secretaria Municipal